

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 14-STJSL-SA-2022.**- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Que con el objeto de generar un espacio compartido que facilite la interacción y colaboración de aquellos Organismos que se encuentran vinculados por su función con la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur” como lo es la Oficina de Biblioteca y Jurisprudencia, se estima conveniente, en lo que respecta a la Segunda Circunscripción Judicial, refuncionalizar el Salón de Usos Múltiples del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti”, para destinarlo a la realización de capacitaciones, funcionamiento de la Unidad de Biblioteca y Jurisprudencia y ubicación del personal que en dicha Circunscripción se desempeña en la Plataforma de Educación Virtual de la referida Escuela.-

Por ello y conforme a las atribuciones conferidas en el art. 39 inc. 20 de la Ley IV-0086-2021;

**ACORDARON:** I) DISPONER que el Salón de Usos Múltiples del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la Segunda Circunscripción Judicial, estará destinado a la realización de capacitaciones y que en el mismo se ubicarán la Unidad de Biblioteca y Jurisprudencia y el personal que en dicha Circunscripción se desempeña en la Plataforma de Educación Virtual de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”.-

II) ESTABLECER que por Secretaría Contable, Secretaría de Informática Judicial, Oficina de Mantenimiento y Servicios, Unidad de Biblioteca y Jurisprudencia y personal de la Escuela que se desempeña en la Plataforma

de Educación Virtual, de la Segunda Circunscripción Judicial, arbitren, en el término de cinco días corridos desde la notificación del presente y en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas correspondientes para las reubicaciones dispuestas en el punto precedente.-

III) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a todos los Organismos del Poder Judicial.